

Asunto:

INFORME TÉCNICO REFERENTE A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO ANTIGUO EN EL CAMPO DE GOLF DEL ABRA DEL PAS. T.M. DE MIENGO

1.- INSTALACIÓN

Campo de Golf Abra del Pas.

2.- VALORACIÓN DE LAS ALEGACIONES RECIBIDAS

En el día de hoy, durante la celebración de la mesa de contratación del procedimiento abierto de licitación del expediente del asunto de referencia, y tras la lectura de la alegación presentada por la empresa DUNA INGENIERÍA y ÁREAS VERDES, se estima que las consideraciones que se han reflejado en dicha alegación no son coherentes con un estudio adecuado del Proyecto.

En particular:

ALEGACIÓN 1ª

1. Ausencia de unidad " ML apertura y cierre de zanja para tubería de riego" en lugar de unidad m3 excavación.

El redactor del Proyecto puede contemplar alternativamente la unidad medida en ML o en M3, pues ambas se refieren a la excavación. Es más correcto además expresarlo en M3, pues contempla la sección realmente excavada.

ALEGACIÓN 2ª

2. Ausencia de Unidad de resiembra de áreas dañadas por apertura de zanjas, esta partida esencial para que la obra quede finalizada, no está contemplada y representa una importante cantidad.

La propiedad puede contemplar o no la resiembra de las áreas dañadas. Es más, es habitual que esta operación sea efectuada por el personal de mantenimiento del campo, quien tiene el mayor conocimiento de estos trabajos y de las especies y dosificaciones a emplear. Al margen de que, como es obvio, se aprovecharán los tepes extraídos de la excavación de la zanja.

ALEGACIÓN 3ª

3. Plazos de ejecución: No se consideran días de lluvia que impidan la normal apertura de zanja. Esta consideración puede prolongar la obra durante un plazo superior al licitado.

Se estima que esta es una apreciación subjetiva del licitador, entendiendo que el plazo de ejecución es adecuado para la ejecución completa de las obras.

ALEGACIÓN 4ª

4. Ausencia de unidad de Pruebas y ensayos de presión y cobertura de riego

Esta alegación demuestra una lectura superficial del Proyecto por parte de la empresa que alega, en tanto en cuanto en la página 21 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Proyecto puede leerse que:

Aquellas unidades que no se relacionan específicamente en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se abonarán completamente terminadas con arreglo a condiciones a los precios fijados en el cuadro Nº 1 que comprenden todos los gastos necesarios para su ejecución, entendiéndose que al decir completamente terminadas se incluyen materiales, medios auxiliares, pinturas, pruebas, puesta en servicio y todos cuantos elementos u operaciones se precisen para el uso de las unidades en cuestión.

De manera que la alegación carece de fundamento.

Por todo cuanto antecede, y considerando además que la empresa que ha presentado las alegaciones pudo haber resuelto estas dudas durante el plazo establecido de licitación, en cuyo caso hubieran sido oportunamente contestadas, se estima que dichas alegaciones carecen de fundamento y validez, y no han de ser tenidas en cuenta.

Lo que se hace constar para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Santander, a 13 de enero de 2020

EL TÉCNICO SUPERIOR DEL ÁREA TÉCNICA


Fdo.: Roberto Cayón Sañudo

DIRECTOR GENERAL DE CANTUR, S.A.